SESION

DEL DIA 2 DE ENERO DE 1822.

Leida y aprobada el Acta de la del Señores Calatraya, presidente. 29 del próximo pasado, se mandaron reservar para las Córtes ocho oficios Gutierrez Acuña. del Ministerio de Gracia y Justicia con las solicitudes de D. Sebastian Borci-Martinez de la Rosa. no y D. Marcelo Espínola, á cartas de ciudadanos; las de D. Juan José Gomez, D. Pedro Fernandez de Robles y D. Manuel Rancés y Fuertes, sobre dispensa de la menor edad para administrar sus bienes; la de D. Antonio Prieto Gonzalez sobre habilitacion para abogar en los juzgados de primera instancia; la de Doña María Diez sobre la exoneracion del pago de 17.000 y más reales, y una consulta del Tribunal Supremo de Justicia acerca de la inteligencia de los decretos de 17 de Abril y 9 de Octubre de 1812.

Tambien se reservaron para las mismas seis oficios del Ministerio de Hacienda con las instancias de D. José Carbonell y D. Estanislao Rivas, para que se les consire empleados cesantes; la de D. Pedro Olavarría sobre pago de 8.726 pesos fuertes que le fueron ocupados en Montevideo el año de 1813 por el gobernador D. Gaspar Vigodet; la de D. Domingo Santa María sobre continuacion á favor de sus hijas de una pension que disfrutaba su difunta mujer, y la de Doña María Josefa Castilla, recomendada particularmente por el Gobierno para el goce de la pension designada por las Córtes á las viudas de los que perecen en defensa de los derechos de la Nacion, con una exposicion del Ayuntamiento constitucional de Bilbao, en que solicita una aclaracion al derecho de patentes respecto á las clases inferiores de industria en los puertos mercantiles, y con una consulta de la Audiencia territorial de Navarra acerca de si el artículo 30 de la instruccion de rentas de 8 de Junio de 1805 se halla derogado en cuanto á la imposicion de la multa del 30 por 100 que señala á los géneros de algodon el art. 63 de la instruccion de aduanas de 6 de Diciembre del año anterior. 7,0NQ

A informe de la Contaduría se pasaron: una exposicion del Sr. Diputado Murguía, en que para regresar á Ultramar solicita se le socorra con la cantidad proporcionada á las circunstancias de la Tesorería y que quepa en el valor de sus dietas devengadas; una cuenta del impresor D. Eusebio Aguado, importante 23.822 reales 20 mrs.; otra del impresor D. Tomás Alban y compañía, importante 7.130 rs. vn., y otra del mismo, importante 8.440 rs. 8 mrs., todas con el V.º B.º del señor Diputado Martel.

Conformándose con el parecer de la misma Contaduría, acordó la Diputacion que se libren á favor del encuadernador D. Antonio Fuentetaja los 5.091 reales 8 maravedís á que asciende su cuenta, presentada en la sesion de 20 del próximo pasado.

Leido un recurso del teniente de cazadores del segundo batallon del primer regimiento de la Milicia Nacional local de Barcelona, D. Joaquin Bó y Farell, sobre el mismo asunto que el de seis milicianos de la misma compañía, el cual en la sesion de 26 de Noviembro último se pasó al Gobierno, se acordó remitirlo igualmente á éste para que lo tenga presente al evacuar el informe que se le tiene pedido.

Tambien se acordó remitir al Gobierno un recurso de Cárlos de Gloogis, en que se queja de una Real órden, por la cual se le ha reducido á dos duros y medio la pension de 19 mensuales que se le habia designado como emigrado del Piamonte.

Se presentó á la Diputacion Permanente el Sr. Duque del Parque, Diputado electo á las próximas Córtes por la provincia de Valladolid, y se acordó registrar su nombre con la fecha de su presentacion en el libro destinado al efecto, conforme á lo prevenido en la Constitucion.

Se levantó la sesion. — José María Calatrava, Presidente. — Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.